

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2017-00462-00

La abogada MAGDALENA CRUZ GÓMEZ aportó poder especial que le confirieron FREY ALEXANDER FORERO SOLANO, PEDRO JOSÉ SANDOVAL RINCÓN y YANETH FORERO SOLANO -demandantes-, por lo que de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso y por encontrarlo procedente, se le reconoce personería para actuar en representación de aquellos en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 72 hoy 16 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dca18c0b774d13384555cdb17caf64c79a0058acb8ea07d9dddb4a1acf91567**

Documento generado en 15/06/2022 02:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>